

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Rey Juan Carlos

- 24** *EXTRACTO de la Resolución Rectoral de 21 de mayo de 2018, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convocan ayudas a deportistas, matriculados en el actual curso 2017-2018 en estudios de primer, segundo y tercer ciclo o grado, máster y doctorado.*

BDNS (Identif.): 399804

Extracto de la Resolución Rectoral de la Universidad Rey Juan Carlos de 21 de mayo de 2018, por la que se convocan las ayudas a deportistas, matriculados en el actual curso 2017-2018 en estudios de primer, segundo y tercer ciclo o grado, máster y doctorado.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Ser estudiante de la Universidad Rey Juan Carlos durante el curso académico 2017-2018 (en estudios de 1.º, 2.º y 3.º ciclo, grado, máster y doctorado) y haber alcanzado los méritos deportivos que aparecen detallados en los criterios de selección que figuran en el anexo 1.1 de esta convocatoria.

Para la concesión de la ayuda económica para gastos de estudios será imprescindible haber superado el 75 por 100 de los créditos matriculados en el presente curso académico.

Segundo

Objeto

El objeto de esta convocatoria es facilitar la participación de los estudiantes en competiciones deportivas en representación de la Universidad, haciéndola compatible con su formación académica.

Tercero

Bases reguladoras

La información relativa a la convocatoria puede encontrarse en la página web de la Universidad (<https://www.urjc.es/>).

Cuarto

Cuantía

El importe total presupuestado para financiar los gastos derivados de esta convocatoria es de 10.000 euros.

Quinto

Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación del extracto hasta el día 15 de julio de 2018.

Sexto*Otros datos*

- Junto con el impreso de solicitud se deberá entregar la siguiente documentación:
- Documentación que acredite el cumplimiento del requisito académico citado en el punto 3 de esta convocatoria.
 - Relación de méritos deportivos (solo en aquellos casos en los que se hayan alcanzado en competiciones externas a la Universidad Rey Juan Carlos y sin representarla).

Séptimo*Adjudicaciones y criterios de selección*

El Jurado de Selección será el formado por el Vicerrector de Extensión Universitaria, el Vicerrector de Alumnos y el Jefe del Servicio de Deportes de la Universidad Rey Juan Carlos.

Octavo*Resolución y recursos*

El señor Rector Magnífico de la Universidad Rey Juan Carlos dictará Resolución de adjudicación.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes y en los términos de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o formular recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

No obstante, no se pueden simultanear ambos recursos, de tal manera que si el solicitante opta por presentar el recurso potestativo de reposición no podrá deducir recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o desestimación presunta del primero, de conformidad con los artículos 25 y 46 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio.

Móstoles, a 21 de mayo de 2018.—El Rector, Javier Ramos López.

(03/20.020/18)

